



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 1

ACTA N.º 5617

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE SETIEMBRE DE 2022

En Montevideo, a las diez horas del día veintiuno de setiembre del año dos mil veintidós, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente profesor José Amy, y de los directores señor Rodrigo Herrero, ingeniero agrónomo Andrés Berterreche y señor Walter Hugo Rodríguez Benítez.-----

Están presentes en sala la gerente general ingeniera agrónoma Laura Pérez, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5616, correspondiente a la sesión ordinaria del día catorce de setiembre de dos mil veintidós, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día.-----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciséis horas y treinta minutos se da por finalizada la sesión. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01060.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1A -MUNICIPIO DE CHAPICUY-
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
EXTRAER MATERIAL PARA EL ARREGLO
DE CALLES DEL CENTRO POBLADO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al Municipio de Chapicuy a extraer 250 m³ de material (pedregullo) de la fracción n.º 1A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, para utilizarlo en la caminería interna del centro poblado de Chapicuy, debiendo previamente realizar los trámites correspondientes ante DINAMIGE.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Salto las gestiones necesarias para el contralor y coordinación de las acciones, debiendo comunicar lo dispuesto a los colonos Edgardo Dutra y Rosario Quintana, arrendatarios en cotitularidad del predio.

3º) Vuelva informado en el plazo de 90 días a efectos de su evaluación.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00096.
VIVIENDA PARA GERENTE DE LA
OFICINA REGIONAL DE PAYSANDÚ.

Con el voto en contra del vicepresidente Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Autorizar a la funcionaria doctora veterinaria Andrea Gómez a continuar residiendo en la vivienda arrendada por el INC, ubicada en la calle Montevideo 570 de la ciudad de Paysandú, hasta el 01/05/23, fecha de término del contrato de arrendamiento.-----

2º) Comunicar a la funcionaria Andrea Gómez que de verificarse diferencia de inventario al finalizar el contrato, serán de su cargo los gastos correspondientes.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00244.
FUNCIONARIO ING. AGR. GUILLERMO DOUGLAS
ASISTENCIA EN CASA CENTRAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Disponer que el funcionario ingeniero agrónomo Guillermo Douglas desempeñe las tareas asignadas a su cargo, con asiento durante 2 jornadas a la semana en Montevideo (Casa Central) y durante 3 jornadas en la Oficina Regional de Florida.----
2º) Las jornadas a realizar en Montevideo deberán ser en el horario habitual de oficina, no pudiendo descontarse el tiempo correspondiente a traslados.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00676.
GESTIÓN DE IMÁGENES SATELITALES PARA
RELEVAMIENTO DE MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Pase al Departamento Contrataciones a efectos de que *-ad referendum* de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República- se suscriba un contrato con la empresa Nuevas Soluciones Tecnológicas (NST) para la descarga de imágenes satelitales, según lo expuesto a fs. 53 y 54 del presente expediente.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00619.
MENSURA DE INMUEBLES MEDIANTE
EL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN
DE AGRIMENSORES DEL URUGUAY.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar lo actuado por la gerencia del Departamento Agrimensura.-----
2º) Autorizar la mensura de los predios indicados en la nómina que obra a fs. 22 del presente expediente, mediante el convenio suscrito con la Asociación de Agrimensores del Uruguay, debiéndose realizar el llamado correspondiente de acuerdo al siguiente detalle: llamado para la mensura de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421: 40 fracciones, superficie total aproximada: 1.200 ha.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01654.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 91-1A, SUPERFICIE: 257,1759 ha
I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
GRACIELA GARINO BABIO, C.I. N.º 939.608-4,
PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Revocar en todos sus términos lo dispuesto por la resolución n.º 18 del acta n.º 5605 de fecha 29/06/22, dejando sin efecto la adquisición del padrón n.º 12.899 de la 11ª sección catastral del departamento de Paysandú.-----
- 2º) Notifíquese a la propietaria.-----
- 3º) Pase a la División Notarial para su conocimiento y demás efectos.-----

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00599.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO,
INMUEBLE N.º 505 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 50, SUPERFICIE TOTAL: 73,0601 ha
PADRÓN N.º 7.347 DE LA 3ª SECCIÓN CATASTRAL DE SALTO
LUIS IGNACIO ANDIARENA, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Disponer el pago de la suma de USD 292.240 (dólares estadounidenses doscientos noventa y dos mil doscientos cuarenta) al señor Luis Ignacio Andiarena, titular de la cédula de identidad n.º 4.060.818-1, para la adquisición del padrón n.º 7.347, sito en la 3ª sección catastral del departamento de Salto, que se corresponde con la fracción n.º 50 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 505, que consta de una superficie de 73,0601 ha.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 5

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01339.
DIRECTOR SEÑOR WALTER RODRÍGUEZ
PROPUESTA PARA CERTIFICACIÓN DE
PROCESOS INTERNOS Y CALIDAD DE
LA COLONIZACIÓN. CONTRATACIÓN DEL
LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL URUGUAY
(LATU).

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Aprobar el texto del contrato a suscribir con el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), que obra de fs. 55 a 61 del presente expediente.-----
- 2º) Pase a la contadora delegada del Tribunal de Cuentas de la República para su control. -----
- 3º) *Ad referéndum* de la intervención del Tribunal de Cuentas, pase a la División Notarial para su suscripción.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1- 00853.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815,
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
CONSTRUCCIÓN DE 10 SALAS DE
ORDEÑE POR MEVIR.

Con el voto en contra del vicepresidente Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 5 a 7 del presente expediente, para la intervención en la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, ubicada en el departamento de Florida, que consiste en la construcción de 10 salas de ordeño de 4 órganos con servicios ubicados en el lateral, tanque de abastecimiento de agua de 1.100 l y hasta 25 ml de acometida eléctrica para cada sala, por la suma de UR 20.670 (unidades reajustables veinte mil seiscientos setenta).-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 6

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00855.
COLONIA PROFESOR INGENIERO
AGRÓNOMO BERNARDO ROSENGURTT,
INMUEBLE N.º 632 (COLONIA)
CONSTRUCCIÓN DE 4 SALAS DE
ORDEÑE POR MEVIR.

Con el voto en contra del vicepresidente Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR, que obra de fs. 5 a 7 del presente expediente, para la intervención en la Colonia Profesor Ingeniero Agrónomo Bernardo Rosengurt, inmueble n.º 632, ubicada en el departamento de Colonia, que consiste en la construcción de 4 salas de ordeño de 4 órganos con servicios ubicados en el lateral, tanque de abastecimiento de agua de 1.100 l y hasta 25 ml de acometida eléctrica para cada sala, por la suma de UR 8.268 (unidades reajustables ocho mil doscientos sesenta y ocho).-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00856.
COLONIA SUSANA DALMÁS,
INMUEBLE N.º 718 (COLONIA)
CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA DE
ORDEÑE POR MEVIR.

Con el voto en contra del vicepresidente Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR, que obra de fs. 5 a 7 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 6 de la Colonia Susana Dalmás, inmueble n.º 718, ubicada en el departamento de Colonia, que consiste en la construcción de una sala de ordeño de 4 órganos con servicios ubicados en el lateral, tanque de abastecimiento de agua de 1.100 l y hasta 25 ml de acometida eléctrica, por la suma de UR 2.067 (unidades reajustables dos mil sesenta y siete).-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 7

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00857.
COLONIA LARRAÑAGA,
INMUEBLE N.º 777 (SORIANO)
CONSTRUCCIÓN DE 3 SALAS DE
ORDEÑE POR MEVIR.

Con el voto en contra del vicepresidente Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 5 a 7 del presente expediente, para la intervención en la Colonia Larrañaga, inmueble n.º 777, ubicada en el departamento de Soriano, que consiste en la construcción de 3 salas de ordeño de 4 órganos con servicios ubicados en el lateral, tanque de abastecimiento de agua de 1.100 l y hasta 25 ml de acometida eléctrica para cada sala, por la suma de UR 6.201 (unidades reajustables seis mil doscientos uno).-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00858.
COLONIA TEÓFILO COLLAZO
INMUEBLE N.º 864 (SORIANO)
PROPUESTAS DE CONSTRUCCIÓN DE
3 SALAS DE ORDEÑE PRESENTADA POR MEVIR.

Con el voto en contra del vicepresidente Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 5 a 7 del presente expediente, para la intervención en la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 864, ubicada en el departamento de Soriano, que consiste en la construcción de 3 salas de ordeño de 4 órganos con servicios ubicados en el lateral, tanque de abastecimiento de agua de 1.100 l y hasta 25 ml de acometida eléctrica para cada sala, por la suma de UR 6.201 (unidades reajustables seis mil doscientos uno).-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 8

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00859.
COLONIA FRANCIA, INMUEBLE N.º 25 (FLORIDA)
CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA DE ORDEÑE POR
MEVIR.

Con el voto en contra del vicepresidente Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 5 a 7 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 5 de la Colonia Francia, inmueble n.º 25, ubicada en el departamento de Florida, que consiste en la construcción de 1 sala de ordeño de 4 órganos con servicios ubicados en el lateral, tanque de abastecimiento de agua de 1.100 l y hasta 25 ml de acometida eléctrica, por la suma de UR 2.067 (unidades reajustables dos mil sesenta y siete).-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00371.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 47, SUPERFICIE: 362,7459 ha
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 630.487 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 550,257 ha
I.P.: 88, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA,
CLAUDIO MARÍA MARTINICORENA LAURNAGA
C.I. N.º 1.159.185-6, ARRENDATARIO DE LA FRACCIÓN N.º 47
PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN N.º 6.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Dése vista de las presentes actuaciones al señor Claudio María Martinicorena, titular de la cédula de identidad n.º 1.159.185-6, arrendatario de la fracción n.º 47 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, por el plazo de 10 días hábiles. -----
2º) Evacuada la vista o vencido el plazo establecido, vuelva informado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 9

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01864.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 47, SUPERFICIE: 362,7459 ha
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 630.487 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 550,257 ha
I.P.: 88, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA,
CLAUDIO MARÍA MARTINICORENA LAURNAGA
C.I. N.º 1.159.185-6, ARRENDATARIO DE LA FRACCIÓN N.º 47
PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN N.º 6.

Con el voto en contra del presidente Dr. Julio Cardozo y del director señor Walter Rodríguez, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----
No amparar al colono señor Claudio María Martinicorena Laurnaga, titular de la cédula de identidad n.º 1.159.185-6, arrendatario de la fracción n.º 47 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, y propietario de la fracción n.º 6 de la misma colonia, en la excepción prevista en el artículo 358 de la ley n.º 19.889 de 09/07/20, en cuanto a la obligación de residir en las referidas fracciones.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01062.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 30, SUPERFICIE: 488,7737 ha
I.P.: 107, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.033.910 (PAGO SEMESTRAL)
JOSÉ SVEDOV, C.I. N.º 2.748.692-4, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 10

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01212.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN 6A, SUPERFICIE: 320,2754 ha
I.P: 83, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 361.818 (PAGO SEMESTRAL)
SHIRLEY ELIZABETH SAN MARTÍN MACHADO
C.I. N.º 4.546.018-8, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dese vista de las presentes actuaciones por el plazo de 10 días hábiles, a la señora Shirley Elizabeth San Martín Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.546.018-8, arrendataria de la fracción n.º 6A de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426.-----

2º) Evacuada la vista o vencido el plazo establecido, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01808.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 46, SUPERFICIE: 547,489 ha
I.P.: 75 TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 840.307 (PAGO ANUAL)
HENRY BREMERMAN, C.I. 3.038.571-9
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

Con el voto en contra del vicepresidente Prof. José Amy y del director Sr. Walter Rodríguez, quienes estiman que el colono debe hacer entrega del predio al INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) No confirmar al señor Henry Bremermann Gauthier, titular de la cédula de identidad n.º 3.038.571-9, como colono arrendatario de la fracción n.º 46 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426.-----

2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 15/02/23 para concretar la residencia en el predio o presentar una propuesta de relevo generacional a ser considerada por el Directorio.-----

3º) De incumplirse lo establecido en el numeral precedente, vuelva informado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 11

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01337.
COLONIA DOCTOR JOSÉ ABDALA
INMUEBLE N. 874 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 15;3098 ha, I.P.: 109
RENTA ANUAL 2022: \$ 41.154 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
LUIS MARIO VELAZQUEZ, C.I. N.º 1.940.740-1,
Y BLANCA RODRIGUEZ, C.I. N.º 1.787.775-9,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Dar por cumplidos los pagos establecidos en el numeral 3º de la resolución n.º 5 del acta n.º 5429 de 10/10/18 y liquidar por la previsión correspondiente la deuda que mantienen con el INC los señores Luis Mario Velázquez, titular de la cédula de identidad n.º 1.940.740-1, y Blanca Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 1.787.775-9, arrendatarios de la fracción n.º 13 de la Colonia Doctor José Abdala, inmueble n.º 874, de acuerdo a lo dispuesto por la citada resolución.-----

- Resolución n.º 23 -

PROCESO LLAMADO N.º 715.
COLONIA DOCTOR SILVIO ANGUILA
INMUEBLE N.º 628 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 43,9489 ha
I.P.: 139, RENTA ANUAL 2021: \$U 81.500
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en cotitularidad la fracción n.º 5 de la Colonia Doctor Silvio Anguila, inmueble n.º 628, a los señores Agustín Larrosa Luciano, titular de la cédula de identidad n.º 4.562.036-2, y María Eugenia Larrosa Luciano, titular de la cédula de identidad no. 5.209.529-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 12

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56660.
COLONIA BLANCA BERRETA
INMUEBLE N.º 497 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 14,4517 ha
I.P.: 144, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 32.413 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 27,9247 ha I.P.: 180
RENTA ANUAL 2022: \$ 68.027 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 15,127 ha, I.P.: 109
RENTA ANUAL 2022: \$ 29.479 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
EDINSON DANIEL ESTÉVEZ, C.I. N.º 4.890.244-8,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dejar sin efecto el convenio de financiación de deudas firmado con fecha 08/04/22 por el señor Edinson Daniel Estevez Puppo, titular de la cédula de identidad n.º 4.890.244-8, arrendatario de las fracciones núms. 17, 23 y 24 de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 497.-----

2º) Encomendar al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo la actualización del estado de cuenta del colono, teniendo en cuenta el pago efectuado.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-57001.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 5A, SUPERFICIE: 100,8415 ha
RENTA ANUAL : \$ 369.172 (PAGO SEMESTRAL)
I.P.: 126, TIPIFICACIÓN: LECHERA
MYRIAM DECUADRA ALEINIKOV,
C.I. N.º 3.914.702-7, EXARRENDATARIA.

Con el voto en contra del vicepresidente Prof. José Amy y del director Sr. Walter Rodríguez, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Previo pago del 50% de la deuda que la señora Myriam Decuadra Aleinikov, titular de la cédula de identidad n.º 3.914.702-7, mantiene con el INC, suspender las



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 13

medidas judiciales dispuestas por la resolución n.º 14 del acta n.º 5570 de fecha 22/09/21.-----

2º) Adjudicar la fracción n.º 5A de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro a los hijos de la excolona, señores César Augusto Bonomi Decuadra, titular de la cédula de identidad n.º 2.788.485-5, Aldo Josué Bonomi Decuadra, titular de la cédula de identidad n.º 4.055.707-7, y Paolo Daniel Bonomi Decuadra, titular de la cédula de identidad n.º 3.530.038-4, en régimen de cotitularidad, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas adeudadas y -en su condición de colonos- cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

4º) Autorizar la suscripción de un convenio de pago en 72 cuotas mensuales por la deuda asumida por los nuevos titulares, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar en la fecha correspondiente las rentas a devengarse.-----

5º) En caso de incumplimiento de los pagos establecidos en los numerales anteriores, el Directorio dispondrá la revocación del convenio de pago y se hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda que asumen, más multas e intereses de mora correspondientes hasta la fecha de su cancelación, prosiguiéndose con lo dispuesto por la resolución n.º 14 del acta n.º 5570 de fecha 22/09/21.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01900.
INMUEBLE N° 860 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 220,1204 ha
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 412.741 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO MARTÍN AQUINO ASOCIACIÓN
AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Prorrogar hasta el 30/09/23 el período de prueba de Martín Aquino Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada por el arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 760, período durante el cual el colectivo deberá fortalecer los vínculos entre sus integrantes, generar estrategias de crecimiento conjunto y presentar el reglamento de funcionamiento interno.-----

2º) Aceptar la integración a dicho colectivo del señor Nelson Yamandú Ramos, titular de la cédula de identidad n.º 4.358.167-7, quedando integrado por los señores



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 14

Gerando Bentancur, Roberto Larrañaga, Marlene Ramos, Rosa Bentancur y Nelson Rosas. -----

3º) Suscribir con Martín Aquino Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada un nuevo contrato de arrendamiento por el plazo de un año, prorrogable por iguales períodos, previo estudio socio-productivo del emprendimiento, de acuerdo al procedimiento aprobado por la resolución n.º 8 del acta n.º 5506 de fecha 06/07/22 (expediente n.º 2022-70-1-00020).-----

4º) Continuar con el seguimiento conjunto del colectivo por parte del Departamento Experiencias Asociativas y la Oficina Regional de Cerro Largo, en articulación con los técnicos contratados y el proyecto Ganadería y Clima.-----

5º) Vencido el plazo del nuevo contrato de arrendamiento, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01032.

COLONIA ANTONIO GIANOLA

INMUEBLE N.º 397 (CERRO LARGO)

FRACCIÓN N.º 5-2, SUPERFICIE: 66,4093 ha

HUGO HEBER MOZZO GONZÁLEZ, C.I. N.º 2.835.435-2,

Y CÉSAR FREDY MOZZO GONZÁLEZ, C.I. N.º 3.542.714-2,

PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los señores Hugo Heber Mozzo González, titular de la cédula de identidad n.º 2.835.435-2, y César Fredy Mozzo González, titular de la cédula de identidad n.º 3.542.714-2, a enajenar la fracción n.º 5-2 de la Colonia Antonio Gianola, inmueble n.º 397, al señor Nilton Gabriel Soria Cardozo, titular de la cédula de identidad n.º 2.902.721-9, en las condiciones pactadas, debiéndose presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

2º) Autorizar al señor Nilton Gabriel Soria Cardozo a hipotecar simultáneamente el referido bien por un monto de USD 100.000 en favor de los vendedores del predio, debiendo establecerse en la escritura de hipoteca que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la ley n.º 11.029 (artículos 1 y 70) y que se requerirá la autorización previa del INC para la venta en remate del inmueble gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, *so pena* de nulidad.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 15

- Resolución n.º 28 -

PROCESO LLAMADO N.º 712.
COLONIA ROSENDO MENDOZA
INMUEBLE N.º 509 (COLONIA).
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 192 ha
I.P.: 108, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 596.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en cotitularidad la fracción n.º 4 de la Colonia Rosendo Mendoza, inmueble n.º 509, a los señores Fernando Daniel Castro Ayala, titular de la cédula de identidad n.º 3.680.085-2 y Cristian Eduardo Castro Ayala, titular de la cédula de identidad n.º 3.680.086-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02063.
COLONIA RITA RIBEIRO, INMUEBLE N.º 772 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 452,5865 ha,
I.P.: 132, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.338.676 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO ROLÓN, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar a Rolón Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada como arrendataria de la fracción n.º 2 de la Colonia Rita Ribeiro, inmueble n.º 772.-----

2º) Solicitar a la cooperativa la presentación del certificado notarial de representación y vigencia de la personería jurídica, donde conste el control de la ley n.º 19.484, así como de los certificados que acrediten la situación regular de pagos ante BPS y DGI, de acuerdo al procedimiento aprobado por la resolución n.º 8 del acta n.º 5606 de fecha 06/07/22.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 16

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01315.
COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA
INMUEBLE N.º 468 (FLORIDA)
FRACCIÓN C, SUPERFICIE : 6,8334 ha
I.P.: 166, TIPIFICACIÓN: LECHERA
CARLOS BONANATA BACIGALUZ C.I. N.º 1.156.725-9,
PROMITENTE COMPRADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Previa entrega de la fracción C de la Colonia General Juan Antonio Lavalleja, inmueble n.º 468, por parte del señor Carlos Bonanata Bacigaluz, titular de la cédula de identidad n.º 1.156.725-6, cancelar por la previsión de incobrables la deuda que el colono mantiene con el INC.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01202.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 110.71 ha
RENTA ANUAL: \$ 380.622 (PAGO SEMESTRAL)
I.P.: 125, TIPIFICACIÓN: LECHERA
JULIO MARTÍNEZ PERDOMO,
C.I. N.º 3.797.114-5, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del vicepresidente Prof. José Amy y del director Sr. Walter Rodríguez, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Dejar sin efecto la resolución n.º 25 del acta n.º 5576 de fecha 04/11/21.-----

2º) Previo pago de la deuda vencida por concepto de créditos en unidades indexadas, suscribir con el señor Julio Martínez Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 3.797.114-5, arrendatario de la fracción n.º 10 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, un convenio de pago en unidades indexadas que incluya la deuda vencida, pagadero en 72 cuotas mensuales, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas y cuotas del crédito a devengarse.-----

3º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 17

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00648.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 154, SUPERFICIE: 67,6838 ha
I.P.: 171, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 202.882 (PAGO ANUAL)
WILLIAM LUJAN COSCIA GRENO,
C.I. N.º 3.995.557-3, EXARRENDATARIO.

Con el voto en contra del vicepresidente Prof. José Amy y del director Sr. Walter Rodríguez, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Previo pago del 50% de las sumas adeudadas al INC antes del 31/12/22, suscribir un contrato de arrendamiento por un plazo de tres años con el señor William Coscia, titular de la cédula de identidad n.º 3.995.557-3, que tenga por objeto la fracción n.º 154 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----

2º) Cumplido, suscribir un convenio de pago en unidades indexadas por el saldo de la deuda vencida, pagadero en 6 cuotas semestrales, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar en fecha las rentas a devengarse.-----

3º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 18

- Resolución n.º 33-

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00520.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 93,581 ha
I.P.: 154, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 343.823 (PAGO SEMESTRAL)
CARLOS DAVID ROSTAN, C.I. N.º 4.220.761-4, Y
MÓNICA RAQUEL FERREIRA, C.I. N.º 4.175.774-3,
ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del vicepresidente Prof. José Amy y del director Sr. Walter Rodríguez, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) No acceder a lo solicitado por los señores Carlos David Rostan y Mónica Raquel Ferreira, en cuanto a la partición de la deuda vencida y la quita de intereses, así como a la aplicación de un plazo de financiamiento excepcional de 10 años.-----

2º) Previo pago de la suma de USD 10.000 antes del 31/10/22, suscribir un contrato de arrendamiento por un plazo de 6 años con los señores Carlos David Rostán, titular de la cédula de identidad n.º 4.220.761-4, y Mónica Raquel Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.175.774-3, que tenga por objeto la fracción n.º 22 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----

3º) Cumplido lo establecido en el numeral precedente, suscribir con los citados colonos un convenio de pago en unidades indexadas, pagadero en 12 cuotas semestrales, que incluya el saldo de la deuda vencida, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiéndose además abonar las rentas a devengarse.-----

4º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 19

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01262.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 161, SUPERFICIE: 132,419 ha
I.P.: 115, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 587.143 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 165, SUPERFICIE: 86,7209 ha
I.P.: 156, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 472.922 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 190, SUPERFICIE: 122,6284 ha
I.P.: 92, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 446.852 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 191, SUPERFICIE: 120,9713 ha
I.P.: 124, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 545.798 (PAGO SEMESTRAL)
MARCELO CÉSAR CHIALVO DODERA,
C.I. N.º 4.047.014-2, ARRENDATARIO.
CONTRATO EN PERÍODO DE PRUEBA
POR LAS FRACCIONES NÚMS 161 Y 165.
CONTRATOS DEFINITIVOS
POR LAS FRACCIONES NÚMS. 190 Y 191.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Confirmar al señor Marcelo César Chialvo Dodera, titular de la cédula de identidad n.º 4.047.014-2, como arrendatario de las fracciones núms. 161 y 165 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467.-----
2º) Suscribir los respectivos contratos de arrendamiento con el citado colono, por el arrendamiento de las fracciones núms. 190 y 191 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 20

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01048.
COLONIA HUMBERTO FRANCO MAGLIO
INMUEBLE N.º 480 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 55,834 ha
I.P.: 201, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 259.281 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 24,99 ha
I.P.: 205, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 117.180 (PAGO SEMESTRAL)
OMAR ANIBAL GABASTÚ RODINO,
C.I. N.º 3.024.604-8, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Omar Anibal Gabastú Rodino, titular de la cédula de identidad n.º 3.024.604-8, que tiene por objeto las fracciones núms. 5 y 16 de la Colonia Humberto Franco Maglio, inmueble n.º 480.----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00843.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 103,569 ha
I.P.: 225, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 1624.006 (PAGO SEMESTRAL)
MARCELO AYO SAMURIO, C.I. N.º 4.408.104-8,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Marcelo Abel Ayo Samurio, titular de la cédula de identidad n.º 4.408.104-8, y Andrea Reyes, titular de la cédula de identidad n.º 4.292.340-8, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 5 de la Colonia Francisco Encarnación Benítez, inmueble n.º 683.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 21

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00253.
PROYECTO PILOTO, RELEVO GENERACIONAL,
AFINCAMIENTO DE COLONOS MAYORES DE 70 AÑOS
Y RECUPERACIÓN DE FRACCIONES DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Disponer la cancelación de la implementación del Proyecto Piloto de Afincamiento de Colonos Mayores de 70 años y Recuperación de Fracciones del INC. -----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones el trámite de estudio del destino de la fracción n.º 7B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 403.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01091.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO OMAR AGUIRRE
INMUEBLE N.º 590 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 375,291 ha
I.P.: 115, TIPIFICACIÓN LECHERA
FERNANDO PEDRO FOSSEMALE RODRÍGUEZ
C.I. N.º 1.163.363-2, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Incluir el valor de la represa existente en la fracción n.º 10 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Omar Aguirre, en el monto de las mejoras a considerar para compensar la deuda que el señor Fernando Pedro Fossemale Rodríguez titular de la cédula de identidad n.º 1.163.363-2, posee con el INC, debiendo dicho colono ceder al INC los derechos de uso del agua.-----

2º) Comunicar al señor Fernando Pedro Fossemale Rodríguez que continuará siendo el responsable del mantenimiento y la reparación de la represa del predio, debiendo asumir los costos e inversiones de las obras necesarias para cumplir con lo que establezca DINAGUA, pudiendo -en caso de realizar riego- descontar los montos invertidos por reparación y mantenimiento, del canon de riego a establecer por el INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 22

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01321.
COLONIA FRANCIA, INMUEBLE N.º 934 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE 64,2750 ha
I.P.: 174, TIPIFICACIÓN: GANADERA
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1 de la Colonia Francia, inmueble n.º 934, para ampliación de área, dirigido a productores familiares y/o asalariados rurales de la zona del entorno de la colonia, con ganado en propiedad (o un capital de producción mínimo), que cuenten con áreas de explotación insuficiente y/o problemas de tenencia de la tierra, para desarrollar un sistema agrícola-ganadero basado en una rotación de praderas permanentes con cultivos anuales (graníferos o forrajeros) y/o verdes, pudiéndose considerar tanto propuestas individuales como colectivas.-----

2º) Para la selección de los postulantes se priorizará: a) a productores lecheros que necesiten ampliación de área para cría o producción de reservas; b) a parejas jóvenes con menores a cargo; c) a quienes se comprometan a cuidar y mantener las mejoras existentes en el predio; y d) a quienes presenten un plan detallado de explotación y manejo del suelo.-----

3º) Comunicar a los aspirantes que en caso de resultar adjudicatarios del predio, deberán cumplir con las medidas de manejo y conservación de suelos y aguas establecidas en la ley n.º 15.239 y sus decretos reglamentarios.-----

Ratificase.-----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01494.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN U8, SUPERFICIE: 97 ha
I.P.: 132, TIPIFICACIÓN: LECHERA
DANIEL DE ARMAS, C.I. N.º 2-972-658-2,
Y ANALÍA GARCÍA, C.I. N.º 2.996.429-5,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Daniel de Armas, titular de la cédula de identidad n.º 2.972.658-2 y Analía García, titular de la cédula de identidad n.º 2.996.429-5, arrendatarios de la fracción U8 del inmueble n.º 647, un crédito para la realización



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 23

del sistema de tratamiento de efluentes del tambo, por un monto de USD 51.324 (dólares estadounidenses cincuenta y un mil trescientos veinticuatro), que se cancelará con la cesión al INC del derecho indemnizatorio.-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto en la fecha de la firma del vale correspondiente, la segunda por el 30%, se desembolsará una vez presentado el informe de avance técnico donde se acredite que se ha cumplido el 80% de la obra, y la última, por el 20% al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación de la documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra y pago de leyes sociales al BPS.-----

3º) Los colonos deberán firmar los vales correspondientes a favor del INC.-----

4º) Una vez concluida la obra y presentado el informe de conformidad por los técnicos especialistas en sistemas de efluentes, así como de los servicios del INC, los colonos deberán renunciar al derecho indemnizatorio por la mejora incorporada y se cancelará el vale del crédito.-----

5º) Los colonos deberán responsabilizarse por el mantenimiento de las mejoras realizadas y comprometerse con el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Sistema de Gestión de Efluentes.-----

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01493.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 145 ha
I.P.: 105, TIPIFICACIÓN: LECHERA
CESAR DANIEL CASTELLINI ALANIS,
C.I. N.º 3.804.320-0, ADJUDICATARIO.
CRÉDITO PARA INFRAESTRUCTURA
DE SISTEMA DE EFLUENTES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar al señor César Daniel Castelini Alanis, titular de la cédula de identidad n.º 3.804.320-0, adjudicatario de la fracción U18 del inmueble n.º 647, un crédito para la realización del sistema de tratamiento de efluentes del tambo, por un monto de USD 51.251 (dólares estadounidenses cincuenta y un mil doscientos cincuenta uno), que se cancelará con la cesión al INC del derecho indemnizatorio.-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto en la fecha de la firma del vale correspondiente, la segunda por el 30%, que se desembolsará una vez presentado el informe de avance del técnico donde se acredite que se ha cumplido con el 80% de la obra, y la última, por el 20%, al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación de la



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 24

documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra y pago de leyes sociales al BPS.-----

3º) Los colonos deberán firmar los vales correspondientes a favor del INC.-----

4º) Una vez concluida la obra y presentado el informe de conformidad por los técnicos especialistas en los sistemas de efluentes, así como de los servicios del INC, los colonos deberán renunciar al derecho indemnizatorio y se cancelará el vale del crédito.-----

5º) Los colonos deberán responsabilizarse por el mantenimiento de las mejoras realizadas y comprometerse con el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Sistema de Gestión de Efluentes.-----

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00218.

COLONIA TOMÁS BERRETA

INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 110, SUPERFICIE: 26 ha

FRACCIÓN N.º 122, SUPERFICIE: 101 ha

LILIAN ACOSTA ELIZONDO, C.I. N.º 3.291.711-8,

ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Otorgar a la señora Lilian Acosta Elizondo, titular de la cédula de identidad n.º 3.291.711-8, arrendataria de las fracciones núms. 110 y 122 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, un crédito de hasta USD 8.900 (dólares estadounidenses ocho mil novecientos) destinado a la realización de un pozo semisurgente en la fracción n.º 122, de acuerdo al presupuesto que obra de fs. 13 a 15 del presente expediente, que se cancelará en cinco años, con un interés del 5% anual, y se amortizará en cuotas semestrales, cuyos vencimientos serán coincidentes con los vencimientos de renta.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 25

- Resolución n.º 44 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 360.
COLONIA LAS DELICIAS - ARROYO MALO
INMUEBLE N.º 222P (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 23B, SUPERFICIE 5 Ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 23B de la Colonia Las Delicias - Arroyo Malo, inmueble n.º 222P, para ampliación de área de pequeños productores de la zona, tenedores de ganado sin campo y asalariados rurales que residan en la zona de influencia de la fracción.-----

- Resolución n.º 45 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 766.
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ
INMUEBLE N.º 409 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 10P, SUPERFICIE: 20,3531 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Mantener lo dispuesto por la resolución n.º 39 del acta n.º 5258 de fecha 01/07/15, procediéndose al fraccionamiento y venta de la fracción n.º 10P de la Colonia Victoriano Suárez, inmueble n.º 409.-----

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n.º 46 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01865.
DEPARTAMENTO DE RIEGO.
ACCIDENTE SINIESTRO DE TRANSITO.
CAMIONETA MATRICULA POF 0268.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Llamar la atención del funcionario Gabriel Rivas, dado el incumplimiento de la normativa respecto al límite de velocidad establecido, al cual debe ceñirse en el uso de vehículos oficiales; así como recordar los plazos para realizar el expediente e informe indicados en el protocolo vigente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 26

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 47 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00087.
OBSERVACIÓN DE SUELDOS Y JORNALES
EJERCICIO 2022.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 155.795 en el Programa 101, Grupo 0, Sub Grupo 0.42.2.122 – Compensación por asignación de funciones.-----

- Resolución n.º 48 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00455.
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y
UNIDADES DE APOYO, DIVISIÓN
CONTADURÍA, DEPARTAMENTO
LIQUIDACIONES. TRASPOSICIONES
DE RUBROS. EJERCICIO 2022.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar la siguiente trasposición en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2022.-----

Programa/ proyecto/subgrupo reforzado	Disponibilidad del reforzado	Programa/ proyecto/ subgrupo reforzante	Disponibilidad del reforzante	Importe de la trasposición al reforzado
202/001/3.8	60.416.249,17	202/004/3.7	47.311.837,37	20.000.000,00

Denominaciones:

Programa 202/001 – Acondicionamiento de Fracciones y Colonias

Programa 202/004 – Indemnización de Mejoras Fundiarias

Subgrupo 3.7 – Tierras y mejoras

Subgrupo 3.8 – Construcciones, mejoras, y reparaciones mayores

2º) Cúrsese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

Ratificase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 27

- Resolución n.º 49 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00971.
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN
INMUEBLES NÚMS. 539 Y 546 (SAN JOSÉ)
FRACCIONES NÚMS. 1 Y 17
SOLICITUDES DE COMPRA DE MONTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Ad referéndum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, adjudicar la Venta por Concurso de Precios n.º 02/2022 a la empresa Margani SAS, para la cosecha y venta de 4.658 toneladas de eucalyptus tereticornis existentes en las fracciones núms. 1 y 17 de la Colonia Campbell P. Mc Meekan, por un monto de USD 16,10/tonelada, lo que hace un total de USD 74.993,80 (dólares estadounidenses setenta y cuatro mil novecientos noventa y tres con 80/100).-----

SUSTITUYE A LA RESOLUCIÓN N.º 49 DEL ACTA N.º 5617 DE FECHA 21/09/22, QUE OBRA DE FS. 176 Y 177 DEL EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00971.

- Resolución n.º 50 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01324.
LLAMADO A BECARIOS PARA DESEMPEÑAR
TAREAS EN LA DIVISIÓN INFORMÁTICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Designar para integrar el tribunal que seleccionará a los becarios que prestarán servicios en la Jefatura de Soporte Informático, a los siguientes funcionarios: Lic. Daniel Alfonso, Gustavo Figún, Eduardo Flores y Alvaro Diez.-----
Ratificase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 28

- Resolución n.º 51 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01171.
FIRMA CONTRATO CON EMPRESA
SISTARBANC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar el texto del contrato a suscribir con la empresa SistarBanc, que obra de fs. 92 a 95 del presente expediente.-----
2º) Pase a la contadora delegada del Tribunal de Cuentas de la República para la intervención preventiva del gasto.-----
3º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas, pase a la División Notarial para su suscripción.-----
4º) Comuníquese a la Auditoría Interna de la Nación.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 52 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00933.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE
DE GERENTE DEL DEPARTAMENTO LIQUIDACIONES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Homologar el fallo del tribunal del concurso objeto de estos obrados.-----
2º) Promover a la funcionaria Cra. Ana Laura Penino Delgado, titular de la cédula de identidad n.º 4.458.666-2, al cargo de gerente del Departamento Liquidaciones, Grado 12, Nivel 1.-----
Ratificase.-----

- Resolución n.º 53 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01534.
SECRETARÍA DEL DIRECTOR ANDRÉS BERTERRECHE.
FUNCIONARIA LAURA PENINO, C.I. N.º 4.458.666-2.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 29

DIVISIÓN INFORMÁTICA

- Resolución n.º 54 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00430.
CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE
INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Ad referéndum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, adjudicar el Concurso de Precios n.º 8/2022 a la empresa GIS 514 SRL de acuerdo a las bases del mismo, por un monto de \$ 927.200 (pesos uruguayos novecientos veintisiete mil doscientos).-----

PLANTEAMIENTOS DE LOS DIRECTORES

- Resolución n.º 55 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01504.
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y
UNIDADES DE APOYO, DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIONES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Comuníquese a los gerentes del Departamento Contrataciones, División Administración de Recursos y Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo lo indicado en la parte expositiva de la presente resolución.-----